

BUIN, 30 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2364 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2357** de fecha 30 de julio de 2019, se decreta permiso administrativo del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por la jornada de la tarde del día 30 de julio de 2019. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2260**, de fecha 22 de julio de 2019, se declara Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros, ubicada en El Recurso, considerando que los estanques de la planta de tratamiento se encuentran con acumulación de aguas servidas y otros. Existiendo peligro de propagación de vectores pudiendo provocar enfermedades de riesgo para la población

3.- El **Memorándum N° 475**, de fecha 25 de julio de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el que solicita al Sr. Alcalde autorizar un Fondo a Rendir, a nombre del funcionario municipal don **Guillermo Ibacache Gómez**, en el marco de la Emergencia Sanitaria de Villa Los Areneros – El Recurso.

4.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la entrega de fondo a rendir, por única vez.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales)**, a nombre del funcionario municipal don **Guillermo Ibacache Gómez**, Cédula de Identidad N° , Director de Obras Municipales.

2.- El fondo será destinado a cubrir los gastos necesarios correspondientes a la Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros – El Recurso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 215.22.12.002, Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



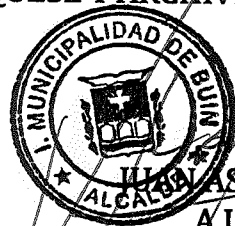
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, APP(S), mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Guillermo Ibacache Gómez_Emergencia Los Areneros.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)